



## **Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades I+D para 2022** **ICEX- MINISTERIO DE INDUSTRIA**

### **Organismo**

ICEX España Exportación e Inversiones

### **Plazo de presentación**

Hasta el 12 de noviembre de 2021

### **Objetivos**

La convocatoria pretende fomentar el desarrollo de nuevas actividades de I+D por parte de empresas de capital extranjero que todavía no se encuentren implantadas en España o que, estando ya implantadas, atraigan nuevos proyectos de I+D corporativos a la filial establecida en España.

### **Beneficiarios**

Empresas de capital extranjero que se encuentren ya implantadas o con previsión de instalarse en España.

Que tenga una participación en su capital de Inversión Extranjera Directa (IED) mayor o igual del 10%.

### **Características y Ámbito geográfico**

Ayudas dinerarias sin contraprestación (subvenciones).

Las actividades objeto de ayuda deberán realizarse en alguna de las siguientes Comunidades Autónomas:

- De la categoría de regiones “menos desarrolladas”: Extremadura.
- De la categoría de regiones “en transición”: Andalucía, Murcia, Castilla la Mancha y Canarias.
- De la categoría de regiones más desarrolladas: Comunidad Valenciana y Galicia

### **Plazo de realización de las actividades**

Las actividades pueden ser realizadas desde el día 1 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.



## Cuantía e Intensidad de la ayuda

El límite máximo es de 200.000 euros de ayuda por beneficiario, al estar el programa sujeto al Reglamento de ayudas de “mínimis”, según el cual no se puede superar dicha cantidad (como subvención neta equivalente) en cualquier período de tres ejercicios fiscales consecutivos.

Se aplicará una intensidad de ayuda que podrá llegar a un máximo del 80% de la cantidad estimada como subvencionable en el caso de los proyectos de investigación industrial y de un 60% en el caso de los proyectos de desarrollo experimental, para los diferentes perfiles de empresa y tipos de proyecto:

	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Investigación industrial	70%	60%	50%
a) supeditada a la colaboración efectiva entre empresas (en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME) o entre una empresa y un organismo de investigación, o	80%	75%	65%
b) supeditada a la amplia difusión de los resultados			
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
a) supeditada a la colaboración efectiva entre empresas (en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME) o entre una empresa y un organismo de investigación, o	60%	50%	40%
b) supeditada a la amplia difusión de los resultados			

## Gastos financieros

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material.
- Costes de edificios y terrenos en la medida que se utilicen para el proyecto para la duración del mismo.
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como costes de consultoría y servicios equivalentes.
- Costes indirectos derivados del proyecto.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos los costes de material, suministros y productos similares.
- Gastos de constitución y/o de puesta en marcha de la empresa.



### **Normativa aplicable**

Orden ICT/575/2019, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. ([Bases](#))

Resolución de 7 de octubre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del "Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D" ([Convocatoria](#))